"AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-197-2024"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio de 2017 y Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020,** *en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", numeral 4 – ítem iii): "*El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*", se procede a determinar si el proceso de concurso de méritos abierto No. CMA-197-20224 el cual tiene por objeto*:* ***CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO " PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA"*** se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado.

Que, teniendo en cuenta que para el presente proceso **se recibieron Diez (10) solicitudes** a MiPymes Departamentales y **Cinco (05) solicitudes** a MiPymes Nacionales, dentro del plazo otorgado en el cronograma de publicación de SECOP II, se determina que este proceso **se limita a participación de MiPymes Nacionales con domicilio en el Departamento del Tolima**, y en consecuencia solo **podrán participar** MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Tolima.

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

Revisó y aprobó: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Infraestructura

Proyectó: *Linda Urbina García – Abogada Contratista*